TRD: 200-03-05-01-0046-2014

# REPÚBLICA DE COLOMBIA tos Administrativos por AVISOS CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA



### **AVISO**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 68 Y ss de la Ley 1437 de 2011, el suscrito Jefe de la Oficina Jurídica de CORPOURABA, notifica al señor **AUGUSTO MORENO ROBLEDO** identificado con cédula No. 84.855.100 del acto administrativo - **RESOLUCION No. 200-03-20-04-0830-2014** del 18 de junio de 2014, por La cual se decide una investigación administrativa sancionatoria y se adoptan otras disposiciones, y

#### RESUELVE

**PRIMERO. DECLARAR RESPONSABLE** al señor **AUGUSTO MORENO ROBLEDO**, identificado con cédula de ciudadanía N. 84.855.100, de los cargos formulados mediante Auto 200-03-50-04-0320-2012 de 21 de diciembre de 2012.

**SEGUNDO.** Sancionar al señor **AUGUSTO MORENO ROBLEDO**, identificado con cédula de ciudadanía N. 84.855.100, con el **DECOMISO DEFINITIVO** del material forestal Roble (tabebuia roseae), en presentación bloques, volumen elaborado 3.79 m³, avaluado en un millón cuarenta y ocho mil veinticinco pesos (\$1.148.025) y Olleto (Lecythis sp), en presentación tablones, volumen elaborado 1.25 m³, avaluado en cuatrocientos un mil setecientos pesos (\$401.700).

**PARAGRAFO 1.** Conforme al artículo 51 de la ley 1339 de 2009, el material forestal decomisado y referenciado en el párrafo anterior, fue inutilizado, de acuerdo al acta de destrucción de bienes forestales, bajo radicado N. 400-01-05-99-0017-2014 del 30 de enero de 2014 que reposa en el expediente.

**PARAGRAFO 2.** Levantar el cargo de secuestre depositario al CRISPULO PALACIOS MOSQUERA, identificado con cédula de ciudadanía Nº. 82.200.009, carrera 13 con calle 106, Barrio Buenos Aires, lugar en el que reposa el material forestal, ubicado en el Municipio de Turbo en el Departamento de Antioquia.

**TERCERO**. Registrar al señor **AUGUSTO MORENO ROBLEDO**, identificado con cédula de ciudadanía N. 84.855.100, en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA).

**CUARTO.** Un extracto de la presente providencia que permita identificar su objeto, se publicará en el boletín oficial de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 de la ley 99 de 1993.

**QUINTO.** Contra la presente resolución procede, ante el Director General de la Corporación, recurso de reposición, el cual deberá presentarse personalmente y por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado por

GABRIEL CEBĂLLOS ECHEVERRI
Director General

## REPÚBLICA DE COLOMBIA CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA



### **AVISO**

El presente aviso se fijará por un término de cinco (05) días hábiles en la cartelera de la sede principal de CORPOURABA, y en la página electrónica de la Corporación, vencido dicho término se entenderá surtida la notificación.

## NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

## GABRIEL JAIME VALENCIA PRIETO Jefe Oficina Jurídica

Fecha de Publicación	Hora	Firma
Fecha de Retiro	Hora	Firma

Revisado por G J V P

Proyecto Erika Vélez Expediente 200165128-238/12